

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se resuelve la concesión de ocho becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), con el fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2021/22 en una universidad gallega, a partir de la lista de personas suplentes.

Por Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General de la Emigración, se aprobaron las bases reguladoras y se procedió a la convocatoria de 200 becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME), a fin de cursar estudios de máster que se inicien en el curso 2021/22 en una universidad gallega (DOG número 22, de 3 de febrero).

Por Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Secretaría General de la Emigración, se resolvió dicha convocatoria de las becas de excelencia para la juventud del exterior, concediendo la beca a un total de 200 personas (DOG número 173, de 8 de septiembre), que se relacionan en el anexo I de esa resolución.

En el artículo 2 de la Resolución de 30 de agosto de 2021, se establece una lista de ocho personas suplentes que se relacionan en el anexo II, formada por aquellas personas que acreditaron estar matriculadas en un máster y no fueron adjudicatarias de la beca, ordenadas según la puntuación otorgada, para cubrir las renunciaciones o bajas que puedan producirse de alguna persona adjudicataria de la beca.

Las ocho personas que constan a continuación figuran como personas beneficiarias en el anexo I de la Resolución de 30 de agosto de 2021 y presentaron escritos de renuncia a la beca concedida, a través del formulario electrónico normalizado accesible desde la sede electrónica de la Xunta de Galicia:

Apellidos	Nombre	DNI pasaporte	Máster	Univ.	Créditos	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Importe total
Barbero Díaz	Natalia Yanina	***9239**	Psicología	USC	90	5.000 €	5.500 €	10.500 €
Ciarlo González	Camila Lucía	*****9980	Periodismo y Comunicación: Nuevas Tendencias en Producción, Gestión y Difusión del Conocimiento	USC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
Doce Córdoba	Mariano Damian	*****7935	Energías Renovables, Cambio Climático y Desarrollo	USC	90	5.000 €	6.475 €	11.475 €



Apellidos	Nombre	DNI pasaporte	Máster	Univ.	Créditos	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Importe total
Fernández-Arjona Berchansky	Gabriel Alfredo	*****5937	Derecho Digital y de la Inteligencia Artificial	UDC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
Guimerans Sanjorge	Pablo Luciano	***1997**	Desarrollo Económico e innovación	USC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
Pardo Álvarez	Álvaro	***5859**	Computación de Altas Prestaciones-High Performance Computing	USC	60	5.000 €	2.000 €	7.000 €
Rodríguez Gimenez	Paula Belén	*****7737	Dirección de Empresas	USC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
Satriano Rey	Nicolás	*****1854	Periodismo y Comunicación: Nuevas Tendencias en Producción, Gestión y Difusión del Conocimiento	USC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Resolución de 13 de enero de 2021, la Subdirección General del Retorno como órgano instructor del procedimiento, una vez recibidas las renunciaciones a las becas concedidas por las personas antes referenciadas, a la vista de la lista de personas suplentes, y una vez verificada la aceptación de las becas según el orden de puntuación, formuló la correspondiente propuesta de resolución para la concesión de las becas a las ocho personas de la lista de suplentes que aceptaron la beca ofertada.

Vista la lista de suplentes y verificada su aceptación de la adjudicación de las becas y también a la vista de la propuesta de la resolución de la Subdirección General del Retorno, y de conformidad con el establecido en la resolución de la convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1

Conceder las becas a las ocho personas de la lista de suplentes que aceptaron la beca y que se relacionan en el anexo I de esta resolución para cursar los másteres que se señalan en la correspondiente universidad gallega y por el importe que se indica.

El pago de la beca se realizará en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria en los plazos establecidos y una vez presentada la documentación justificativa según lo establecido en el artículo 20 de la resolución de la convocatoria.

Artículo 2

Las personas beneficiarias de estas becas están obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la resolución de la convocatoria. Los incumplimientos de dichas



obligaciones podrán dar lugar al reintegro parcial o total, en los términos recogidos en el artículo 22 de dicha resolución.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 14 de octubre de 2021

Antonio Rodríguez Miranda
Secretario general de la Emigración





ANEXO I

Nº	Apellidos	Nombre	DNI pasaporte	País de procedencia	Máster	Universidad	Créditos	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Importe total
1	Martínez Paisa	Tomas	***6142**	Argentina	Dirección Integrada de Proyectos (dos especialidades: Sistemas de Información/ Ocio y Deporte)	UVigo	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
2	Alonso Ramos	Viviana Claudia	*****9127	Uruguay	Gestión del Desarrollo Sostenible	UVigo	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
3	Domínguez Juárez	Micaela	*****0151	Argentina	Finanzas	UVigo	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
4	Hernández García	Carlos Arturo	*****9251	Cuba	Dirección de Empresas	USC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
5	Brook González	Mariana	*****1228	Italia	Dirección de Empresas	USC	60	5.000 €	2.000 €	7.000 €
6	Vidal Bórquez	Gonzalo	***0502**	Chile	Rehabilitación Arquitectónica	UDC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
7	Corral Ferro	María Belen	*****3419	Venezuela	Dirección de Pemes (Pequeñas y Medianas Empresas)	UVigo	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €
8	Aramayo Parato	Rodrigo	*****1593	Argentina	Investigación Química y Química Industrial	USC	60	5.000 €	2.650 €	7.650 €

